Soledad-Atlántico, 10 de junio de 2026

Doctora
GINNA PAOLA MOLINA ESCORCIA
Supervisora del Contrato de Prestación de Servicios No. 002-2026
E. S. D.

Ref.: INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN CUMPLIMIENTO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 002-2026

Por medio del presente, rindo informe de las actividades realizadas en el mes MAYO, en cumplimiento al Contrato de Prestación de servicios de la referencia, suscrito con la Personería Municipal de Soledad, el cual consiste en la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION PARA ASISTIR AL PERSONERO MUNICIPAL DE SOLEDAD EN LA PROYECCIÓN DE OFICIOS, RELACIONADOS CON LOS ASUNTOS DISCIPLINARIOS, ATENDIENDO LOS PRINCIPIOS Y NORMAS RECTORAS DE LA LEY DISCIPLINARIA".

Para ello relaciono las actividades realizadas entre el 7 de mayo al 7 de junio del 2026 así:

1. **Redacción:** de auto que ordena remisión por competencia al Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de Soledad, con radicado PMDS-3019-06-2025, de fecha del 11 de mayo de 2026, el cual contiene queja presentada por el señor JESUS DAVID PUERTA VARGAS.
   Estado: Anexado al expediente.

2. **Redacción y envió:** de comunicación de auto que ordena remisión por competencia del radicado PMDS-3019-06-2025, de fecha del 11 de mayo de 2026, con numero de oficio PMDS No. 2285-05-2026, dirigido al señor quejoso JESUS DAVID PUERTA VARGAS.
   Estado: Anexado con evidencia al expediente y enviado vía correo electrónico.

3. **Redacción y envió:** de oficio de traslado por competencia de la queja del señor JESUS DAVID PUERTA VARGAS al Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de Soledad, con radicado del proceso número PMDS-30319-06-2025, con numero de oficio 2286-05-2026 y con fecha el 11 de mayo del 2026.
   Estado: Anexado con evidencia al expediente y enviado vía correo electrónico.

4. **Redacción y envió:** de comunicación auto que ordena inhibirse de iniciar acción disciplinaria, con radicación del proceso PMDS-1368-04-2026, dirigido a la señora quejosa GREIS MARGARITA RICO BARANOA, con numero de oficio PMDS-2370-05-2026, con fecha del 11 de mayo de 2026.
   Estado: Anexado con evidencia al expediente y enviado vía correo electrónico.

5. **Redacción y entrega:** de comisión a la Dra. IVETTE VALEGA CACERES, con fecha del 11 de mayo de 2026, del proceso por jurado de votación 2022, con radicado interno 135-2026, por presuntas faltas disciplinarias.
   Estado: Firmado por el Personero y entregado a la profesional universitaria.

Scanned with CamScanner

6. **Redacción y envió:** de comunicación de auto que ordena *indagación previa, del* radicado interno 134-2026, dirigido al señor quejoso JESUS ALBERTO PADILLA OSPINO, con numero de oficio PMDS-2374-05-2026, con fecha del 11 de mayo del 2026.
   Estado: Anexado con evidencia al expediente y enviado vía correo electrónico.

7. **Redacción:** de auto que ordena remisión por competencia a la Registraduría Auxiliar No. 1 del Estado Civil de Soledad, con radicación E-2021-184664 de la Procuraduría Provincial de Instrucción de Barranquilla, con fecha del 12 de mayo de 2026, queja interpuesta por el señor NESTOR CAMARGO FIGUEROA.
   Estado: Anexado al expediente.

8. **Redacción y envió:** de comunicación de auto que ordena remisión por competencia, con radicación E-2021-184664, dirigido al señor quejoso NESTOR CAMARGO FIGUEROA, con numero de oficio 2413-05-2026, con fecha del 12 de mayo de 2026.
   Estado: Anexado al expediente y enviado vía correo electrónico.

9. **Redacción y envió:** de traslado por competencia de la queja del señor NESTOR CAMARGO FIGUEROA a la Registraduría Auxiliar No. 1 del Estado Civil de Soledad, con numero de oficio PMDS-2414-05-2026, con fecha del 13 de mayo de 2026.
   Estado: Anexado al expediente y enviado vía correo electrónico.

10. **Redacción:** de auto que ordena inhibirse de iniciar acción disciplinaria, en contra de la Secretaria de Talento Humano de la Alcaldía Municipal de Soledad, queja interpuesta por la señora DENYS FONTALVO ACUÑA, con radicación IUS-E-2023-711309 de la Procuraduría de Provincial de Instrucción de Barranquilla, con fecha del 14 de mayo de 2026.
    Estado: Anexado al expediente.

11. **Redacción y envió**: de comunicación de auto que ordena inhibirse de iniciar acción disciplinaria, con radicación IUS-E-2023-711309 de la Procuraduría de Provincial de Instrucción de Barranquilla, con numero de oficio PMDS-2469-05-2026, con fecha del 14 de mayo de 2026, dirigido a la señora quejosa DENYS FONTALVO ACUÑA.
    Estado: Anexado al expediente y enviado vía correo electrónico.

12. **Redacción y envió:** de comunicación de auto que ordena remisión por competencia, dirigido al señor quejoso FRANCISCO MERCADO TORRES, de la referencia IUS-E-2025-337620, con numero de oficio PMDS-2516-05-2026, con fecha del 19 de mayo del 2026.
    Estado: Anexado al expediente y enviado vía correo electrónico.

13. **Redacción y envió**: de traslado por competencia de la queja del señor FRANCISCO MERCADO TORRES, remitido al Instituto Municipal de Transito y Transporte de Soledad, con radicado IUS-E-2025-337620, con numero de oficio PMDS-2515-05-2026, con fecha del 19 de mayo de 2026.
    Estado: Anexado al expediente y enviado vía correo electrónico.

Scanned with CamScanner

14. **Redacción**: de auto que ordena inhibirse de iniciar acción disciplinaria, *con radicación* IUS-E-2023-656249 de la Procuraduría Provincial de Instrucción de *Barranquilla,* interpuesta de forma anónimo, con fecha del 20 de mayo de 2026.
Estado: Anexado al expediente.

15. **Redacción**: de auto que ordena inhibirse de iniciar acción disciplinaria, con radicación IUS-E-2024-084352 de la Procuraduría Provincial de Instrucción de Barranquilla, interpuesta por el señor ROMEO PEREZ ORTIZ (Apoderado de MERCELIZ DEL CARMEN PASTRANA PARODIS), contra EXPERIAN COLOMBIA DATA CREDITO (CIFIN S.A.S), con fecha del 20 de mayo de 2026.
Estado: Anexado al expediente.

16. **Redacción y envió**: de comunicación auto que ordena inhibirse de iniciar acción disciplinaria, dirigido al doctor ROMEO EDINSON PEREZ ORTIZ, con radicación IUS-E-2024-084352, con numero de oficio PMDS-2585-05-2026, de fecha del 20 de mayo de 2025.
Estado: Anexado al expediente y enviado vía correo electrónico.

17. **Redacción y envió:** de traslado por competencia e intervención a la Empresa de Aseo de Soledad S.A.S, dirigido a la Superintendencia De Servicios Públicos Domiciliarios, con numero de oficio PMDS-2590-05-2026, queja interpuesta por el señor JOSE DAVID RODRIGUEZ, con fecha del 21 de mayo de 2026.
Estado: Anexado al expediente y enviado vía correo electrónico.

18. **Redacción:** de auto de indagación previa en contra de la Alcaldía Municipal de Soledad, con radicado interno 136-2026, queja interpuesta por el señor LUIS ESCORCIA LEON, con fecha del 26 de mayo de 2026.
Estado: Anexado al expediente.

19. **Redacción y envió:** de comunicación de auto de indagación previa del radicado interno 136-2026, dirigido para el d0ctor LUIS ESCORCIA LEON, con numero de oficio PMDS-2672-05-2026, con fecha del 26 de mayo de 2026.
Estado: Anexado al expediente y enviado vía correo electrónico.

20. **Redacción y envió:** de solicitud de investigación disciplinaria 136-2026, dirigida a la Alcaldía Municipal de Soledad, con numero de oficio PMDS-2687-05-2026, con fecha del 26 de mayo de 2026.
Estado: Anexado al expediente y enviado vía correo electrónico.

21. **Redacción y envió:** de comunicación de auto que ordena archivo de las diligencias, con referencia con el radicado interno 027-2024, dirigido a la señora quejosa GLORIA SALAS MUÑOZ, con numero de oficio PMDS-2769-06-2026, con fecha del 2 de junio de 2026.
Estado: Anexado al expediente y enviado vía correo electrónico.

Scanned with CamScanner

22. **Redacción:** de certificación laboral de la contratista LINDA JULIETH RUIZ PACHECO, del contrato de prestación de servicios de CD-038-2025, conforme a la solicitud de la interesada, el certificado se expidió el 3 de junio de 2026.
Estado: Firmado por el Personero y entregado al contratista.

De lo anterior, hay registro y constancia en los archivos de la Personería Municipal de Soledad.

Cordialmente,

ANA SHARITH BACA CUESTA
C.C. No. 1.001.882.340 expedida en Barranquilla

Scanned with CamScanner